



FSC-CCOO ANTE EL BLOQUEO EN LA NEGOCIACIÓN DEL 1º CONVENIO DEL SECTOR DE LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR (VTC)

FSC-CCOO, PREAVISA DE UNA HUELGA LEGAL EN EL SECTOR DE LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR (SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTO TURISMO DE LA CLASE VTC) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS.

Palma a 7 de marzo de 2023

En fecha 28 de noviembre de 2019, en los locales de la federación empresarial balear de transportes se constituye la comisión negociadora del 1º Convenio Colectivo, este hecho fue el primer paso para desde la negociación, regular la Actividad de Arrendamiento de Vehículos con Conductor (Servicio de Transporte en Auto Turismo de la clase (VTC) de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

La crisis sanitaria provocada por el “COVID 19” y la incertidumbre de la misma, provocó la paralización de la negociación, hasta que se dieran las condiciones sanitarias necesarias, la aparición de la variante vírica “ÓMICRON”, con nuevas y numerosas infecciones en todo el mundo, y el inicio del conflicto bélico por la invasión del ejército de la Federación de Rusia al país Ucrania, y el incremento de la inflación hasta cotas desconocidas, invitó a posponer la negociación hasta el final de la temporada de 2022.

Estas afirmaciones, extraídas del acta N.º 2 demuestran que una vez recuperada la negociación el 10 de noviembre de 2022, se tenía que poner encima de la mesa, además de otras cuestiones, una subida salarial importante para paliar la pérdida del poder adquisitivo de las personas trabajadoras del sector. Hablamos de niveles retributivos congelados desde el año 2014, año que, dentro del Convenio Discrecional, la actividad de la VTC, salía de este convenio y dejaba sin normativa a las personas trabajadoras, contratadas después del año 2014.

El pasado 23 de febrero de 2023, fecha en la que se celebró la séptima reunión de la mesa negociadora, se constató la imposibilidad de acercamiento, debido a las pretensiones de la patronal de intentar regular la jornada y las horas de cómputo mensuales, muy lejos de la propuesta de CC.OO, negarse además de compensar a las personas trabajadoras del sector con las subidas en los niveles retributivos que se pedían, no teniendo en consideración la pérdida del poder adquisitivo de las personas trabajadoras ante la importante subida del IPC y por ende la inflación desde el año 2014, estos hechos y la poca predisposición por parte de la bancada empresarial de negociar un convenio donde se atiendan cláusulas sociales en su articulado, y de querer pretender descafeinar el futuro convenio colectivo en su articulado y que por ello, ha sido imposible avanzar en el resto de materias, se da por encallada la negociación. Por tanto, CCOO y por la legitimación que ostenta y en representación de los trabajadores del sector, han decidido convocar **HUELGA LEGAL** en el Sector de la Actividad de Arrendamiento de Vehículos con Conductor (Servicio de Transporte en Auto Turismo de la Clase VTC) de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

c/Francesc de Borja Moll 3,
Telèfon 971170984
Fax 971 719614
Mòbil 618 169 633
premsa@ib.ccoo.es
www.ib.ccoo.es

El poder de cambiar las cosas



La **HUELGA** dará comienzo con unos **PAROS PARCIALES** los días **18,19,24,25 y 26** en horario de **10 a 14 horas**, y en **PAROS TOTALES**, los días 31 de marzo y 1 de abril, en horario de 00,00 a 23,59 horas

EL OBJETO DE LA HUELGA, ES LLEVAR A BUEN FIN LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- FIRMA DEL CONVENIO COLECTIVO.

DESDE LA FSC-CCOO, NO VAMOS A PERMITIR LA FIRMA DE UN CONVENIO. SIN QUE SE TENGA EN CUENTA UNA SUBIDA EN LOS NIVELES RETRIBUTIVOS, SIN CLAUSULAS SOCIALES Y UNA JORNADA LABORAL QUE NO GARANTICE LOS DESCANSOS ENTRE JORNADA Y DESCANSOS SEMANALES Y CONDENAR A LOS TRABAJADORES A UNA PRECARIEDAD MANIFIESTA, DENTRO DE UN CONVENIO SECTORIAL.

ES IMPORTANTE QUÉ SECUNDES LA HUELGA, ES POR TI, ES POR TODOS, ES TU FUTURO, ES TU CONVENIO, DEFIÉNDELO